



**ASUME ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y UNIDAD DE COMPRA
OFICINAS OMIL-OTEC Y FOMENTO
PRODUCTIVO.**

HUÉPIL, Lunes 04 de Mayo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1193 /2015 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°9 de fecha 24.03.2015 solicita se normalice situación de Unidad de Compra.
- d) Memo N°10 de fecha 24.03.2015 solicita que asuma la Administración Financiera y Unidad de Compra la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

- 1) **ASÍGNESE** a Dirección de Administración y Finanzas **la Administración Financiera y Unidad de Compra** de las Oficinas OMIL-OTEC y Fomento Productivo.
- 2) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a los departamentos involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ⌞ Secretaría Municipal (2)
- ⌞ Alcaldía
- ⌞ Dirección Administración y Finanzas
- ⌞ Dirección Gestión de Desarrollo Urbano



